



Juan Prats
Presidente de la Federación
ASPA

Cuando el empresario español ha podido elegir una opción para su asesoramiento técnico (que incluye la integración) se ha decantado casi siempre por un servicio de prevención ajeno (SPA)

La prevención sigue en crisis

Es difícil encontrar sector o actividad empresarial que, en el momento actual, sea ajeno a la crisis económica. En el caso de la prevención de riesgos laborales la situación es más compleja: desde que nació, en su actual regulación legal, hace ya casi quince años siempre ha estado en crisis. ¿Es adecuado el marco legal? Desde mi punto de vista disponemos de un marco legal básicamente correcto, avanzado y adecuado a nuestra estructura empresarial ya que permite, en cuanto a sus modelos de gestión, opciones diversas en función del tamaño y nivel de riesgos de cada empresa. Como en cualquier actividad hay dificultades para implantar un modelo: la prevención es técnicamente compleja y debe integrarse en los procesos productivos y adaptarse en lo posible a la pequeña empresa. Ya se han conseguido avances importantes en estos sentidos si bien, por su propia naturaleza, han de formar parte de un proceso continuo hasta que se asuman culturalmente.

Cuando el empresario español ha podido elegir una opción para su asesoramiento técnico (que incluye la integración) se ha decantado casi siempre por un servicio de prevención ajeno (SPA). Estos SPA se crean por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y adquieren un desarrollo importante durante los primeros 10-12 años hasta que el “mercado” se completa o satura. Hasta aquí todo bien, todo normal. Pero la Ley también autorizó a operar en el mismo mercado a las MATEPSS de forma temporal o eventual, lo que era correcto en su inicio hasta que se desarrollaran los SPA, y aquí empezaron los problemas.

Las MATEPSS utilizaron hasta la saciedad recursos económicos de la Seguridad Social al servicio de esta actividad privada que ofrecieron a las empresas de modo gratuito o por un precio ridículo. De esta forma contribuyeron a una depreciación económica y social de la actividad, distorsionando profundamente un mercado en el que los SPA emergentes no pudieron desarrollarse como lo hubieran hecho en un mercado libre aunque regulado en su constitución y controles.

Y esta es la historia, a partir de aquí, sucesivas regulaciones de la MATEPSS siempre para evitar las prácticas indeseables que quedaban de la regulación anterior y que culminan, por ahora, en la “liberalización” de las Sociedades de Prevención de las MATEPSS, es decir que ya pueden contratar la prevención con empresas no mutualistas. El efecto de esta última resolución ha sido decisivo para el sector: las MATEPSS tiene ahora como único elemento de captación de empresas a las Sociedades de Prevención (hasta que acabe la moratoria actual) y se lanzan a una desaforada guerra comercial que está llevando al conjunto del sector a la ruina.

Puede aducirse que las prácticas referidas (denunciadas ante Defensa de la Competencia y actualmente en fase de Recurso de Casación que resolverá el Tribunal Supremo) terminan en el año 2005, con el Decreto de Segregación; argumentación con la que no estamos de acuerdo como lo demuestran las múltiples sanciones y reclamaciones de cantidad por parte de la Administración, posteriores a su entrada en vigor (2005). En cualquier caso es irrefutable que, en ese momento, ya habían conseguido un 70% del mercado valiéndose de los recursos de las Mutuas

Nuestras reflexiones sobre la situación son claras y concretas:

- No ha fallado la Ley de Prevención, ni hemos fallado los SPA, simplemente se ha condicionado duramente nuestra actividad. Sería una auténtica estupidez querer cambiar una norma (o pretender otro modelo) porque no se haya cumplido la norma vigente.
- No es deseable que, a estas alturas, la prevención siga dependiendo (y cada vez más) de las autoridades de Seguridad Social, distorsionando los propios organigramas del Ministerio de Trabajo.
- Las Sociedades de Prevención de las MATEPSS deben culminar cuanto antes su proceso de privatización total, única garantía de que quede un mercado en libertad de competencia y, de paso, que dejen de parasitar a la Seguridad Social.
- En estos días se ha culminado la reforma legal que afecta a la actividad de los SPA. Pedimos que se cumpla, que se haga cumplir, que no queden parcelas oscuras ni más tolerancias con quienes actúan en prevención sin estar acreditados.
- Una vez culminadas las reformas, la Estrategia Española de Seguridad y Salud debería tener como objetivo la potenciación de los SPA en su función técnica y de colaboración con las Administraciones Públicas y una campaña para dignificar una profesión que merece un mejor reconocimiento social y que, además, puede estar en condiciones de crear puestos de trabajo a poco que se le ayude.